SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 09 minutos)

Hay algunos asuntos entrados sobre los cuales me gustaría informar.

Vamos a repartir entre los señores Senadores una carta recibida de la Embajada de Turquía, respecto de la interpretación de los acontecimientos de 1915. Es muy interesante la reflexión pública que hace el Gobierno turco sobre el particular.

Por otro lado, hemos recibido un informe sobre el estado de situación de los casos del Uruguay ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En tal sentido, el viernes pasado fuimos invitados por la Subsecretaria de Relaciones Exteriores, quien nos entregó este informe del cual, lógicamente, daremos copia a los señores Senadores. En particular, refiere al Caso 12.533 "Jorge, José y Dante Peirano Basso" y al Caso 12.607 "María Macarena García Irureta Goyena de Gelman y Juan Gelman".

Como es de público conocimiento, el Caso 12.533 ha tenido una resolución de parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ha sido comunicada al Estado uruguayo y ha sido canalizada de acuerdo con los criterios que ha utilizado el Poder Ejecutivo o la propia Suprema Corta de Justicia.

Con respecto al Caso 12.607, "María Macarena García Irureta Goyena de Gelman y Juan Gelman", la Subsecretaria nos informa que se encuentra en la etapa en la cual el Gobierno tiene la instancia procesal de contestar parte de los argumentos utilizados por el demandante, por decirlo de alguna forma. En el resto de los casos, podemos señalar que en algunos se ha trabajado en forma amistosa y se ha procurado una solución, como es el vinculado al Mayor Cirio.

En cuanto al Caso 11.594, "José Argul y otros" sobre el RAVE, podemos decir que se encuentran en distintas etapas procesales. Lo repartimos para que los señores Senadores pudieran verlo y tuvimos un intercambio de ideas con la señora Subsecretaria. A su vez, se nos aclaró sobre el alcance de la resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y sobre cómo funciona desde el punto de vista procesal con el Pacto de Costa Rica, sobre qué tipo de naturaleza jurídica tiene esta resolución y sobre cuánto alcanza al Uruguay respecto de su Gobierno o de su Estado. Se entiende que esto es una responsabilidad del Estado y, por tanto, tiene que ser canalizada por la propia Suprema Corte de Justicia.

Hicimos un pequeño análisis de las derivaciones que podía tener pero ya está en una instancia muy adelantada, con la notificación a la Suprema Corte de Justicia. De lo demás nos hemos enterado por la prensa; me refiero a cómo se está manejando el tema de la Suprema Corte de Justicia. Del resto nos dan cuenta de que está trabajando la Cancillería y tratando de contestar.

De esta forma damos trámite para que los señores Senadores puedan estar informados sobre los casos que están siendo tramitados en el Comité Interamericano de Derechos Humanos, que excepcionalmente son muchísimos, y de qué forma está encarándolos la Cancillería en representación del Estado uruguayo.

Otro asunto entrado es el relativo a la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Libanesa, al doctor Jorge Luis Jure Arnoletti. No sé si corresponde convocarlo o solicitar una audiencia o una entrevista.

SEÑOR BARÁIBAR.- Hasta ahora se los ha invitado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, creo que se debería cursar una invitación a través de la Oficina de Relaciones Institucionales de la Cancillería, para luego asumir resolución sobre este tema.

Por otra parte, en el listado general de asuntos a estudio hay dos informes presentados por el señor Senador Michelini respecto de convenios de inmigración, uno del MERCOSUR entre los Estados y

otro del MERCOSUR, que ya tenemos repartidos, aunque hay que hacerles algunos ajustes de carácter formal. Si los señores Senadores desean, podemos analizarlos ahora o en la próxima sesión.

A continuación, creo que sería bueno pasar a considerar los dos informes del señor Senador Michelini, es decir, la Carpeta N° 793/2007, Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Parte del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, y la Carpeta N° 794/2007, Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Parte del MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil.

Tiene la palabra el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- A pesar de que llevo muchos años en el Senado, no sé cuál es la tradición cuando el país suscribe dos Tratados sobre una misma temática con diferentes países, con algunos de los cuales ha firmado Tratados muy especiales, como los relativos al MERCOSUR.

La Carpeta N° 794/2007 refiere al Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados integrantes del MERCOSUR, pero el mismo día y en la misma ciudad se suscribe un Tratado similar con la República de Bolivia y la República de Chile. Los Tratados son parecidos y algunos de sus artículos son exactamente iguales. Por lo tanto, hicimos un único informe y propondremos que se aprueben uno a continuación del otro, pues sería ilógico que el Senado le diera su voto a uno de los Tratados y al otro no. Además, unos incluyen a los otros.

Se trata de normas más exigentes con respecto al Tráfico Ilícito de Migrantes, tema que en este momento no es algo menor en el mundo, porque todos sabemos que muchas veces cae gente incauta y se generan mafias como producto de esa situación. Naturalmente, más allá de que en algún caso pudiéramos tener una actitud más exigente, el Tratado pone un piso importante -que compartimos- para perseguir y penalizar este tipo de procedimiento. Por otra parte, establece una normativa común que me parece muy importante.

Si los señores Senadores lo desean, podemos leer el informe, pero adelanto mi disposición favorable a informar en Sala a efectos de que las iniciativas reciban aprobación -naturalmente, una después de la otra- en conjunto. No cabe otra modalidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que lo que dice el señor Senador Michelini es atendible. Obviamente, se trata de distintas personas jurídicas, y aunque el informe es necesario para que el Senado reciba una adecuada explicación, lo cierto es que lo que se aprueba es el proyecto de ley, y en este caso deben ser dos proyectos separados. Por lo tanto, creo que es correcto.

SEÑOR KORZENIAK.- En coincidencia con ello, habría que preocuparse de que estuvieran juntos en el orden del día y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el informe del señor Senador Michelini hay una distinción muy importante con relación al tema migratorio, como lo es la diferencia entre la trata de personas y el tráfico de migrantes, tema que a veces se confunde pero que es bien diferente. Este aspecto se desarrolla con precisión en el informe, y es importante que quede claro que no todo es lo mismo, sobre todo por el carácter de transnacionalidad de los migrantes; no es lo mismo el tema de la trata de personas, que a veces ocurre dentro del propio territorio nacional. En ese sentido creo que el informe está bien orientado.

Si los señores Senadores no tienen ningún inconveniente, creo que podemos ponerlo a votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Para cumplir con la formalidad, entiendo que deberíamos votar también el otro, porque son dos proyectos diferentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos votado el Acuerdo contra el tráfico ilícito de migrantes entre los Estados Parte del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, Carpeta Nº 793/2007, y ahora pasaríamos a considerar la Carpeta Nº 794/2007: "Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Parte del MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Voy a solicitar que en el orden del día correspondiente figure primero la Carpeta Nº 794/2007 y luego la Carpeta Nº 793/2007.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay acuerdo para proceder de esa manera, por lo que así de procederá.

En el orden del día de la Comisión solamente estaban incluidas estas dos carpetas. Habría que agregar el informe del señor Senador Bentancor, es decir, la Carpeta Nº 752/2007, relativa al Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos ilícitamente entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú, suscrito en Montevideo, el 4 de noviembre de 2002.

Suponemos que el señor Senador Bentancor tiene un informe elaborado sobre el tema.

SEÑOR BENTANCOR.- Dadas las características de este tema, se trata de un resumen muy breve; siendo tan importante, en pocas palabras ya surge el contenido del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, lo podríamos votar en la tarde de hoy.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Otro tema que tenemos a consideración es el relativo al Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de los Países Bajos y el Acuerdo Administrativo para su implementación.

Este tipo de Convenios son muy comunes para reconocer los años de trabajo a los distintos ciudadanos, y ya los hemos firmado con otros países. Como antecedentes tenemos los Acuerdos con Estados Unidos, Argentina, Paraguay, Bolivia o Israel. Este Convenio recoge, en general, los mismos términos con que se han celebrado los otros. Se utiliza para facilitar la acumulación de aportes a la Seguridad Social.

La Secretaría me informa que ya ha sido repartido y hay un informe hecho por quien habla. Por lo tanto, si no hay inconveniente se podría votar ya.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de los Países Bajos y el Acuerdo Administrativo para su implementación.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Antes de terminar la sesión quisiera formular un planteo.

El Estado uruguayo ha ido concretando acuerdos sobre seguridad social en prácticamente todos los casos en que los otros países lo han hecho abarcando, sobre todo, aquellos países en donde está la mayor parte de la emigración uruguaya. Esas personas han ido haciendo inversiones en nuestro país, a veces importantes, y en algunos casos tienen bienes que generan rentas, etcétera. Ahora bien, uno de los objetivos centrales del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas que se va a implementar en el Uruguay, es que no haya doble tributación. Por lo tanto, para contemplar la situación de esos connacionales, pero también la de aquellos que, siendo extranjeros, realizan inversiones aquí o trabajan una parte del tiempo en el Uruguay y el resto en otro país, se necesita una política relativamente agresiva de acuerdos -que siempre son lentos, pero que en el caso de los países europeos, por ejemplo, ya tienen ciertos estándares- para que no haya doble tributación. Esto va en defensa de los ciudadanos y, a la vez, de las propias inversiones.

De manera que habría que comenzar a abordar cuanto antes estos aspectos, no sé si a través de la gestión del señor Presidente, de un pedido de informes que el señor Presidente le haga al señor Canciller o, simplemente, por medio de una instancia de trabajo para determinar en qué reparticiones del propio Ministerio de Relaciones Exteriores se está considerando esta temática. Considero que todo lo que podamos adelantar en los acuerdos suscritos entre el Uruguay y todos los otros Estados, para que no haya doble imposición tributaria, va en la buena dirección.

SEÑOR PRESIDENTE.- En estos Tratados se incluyen generalmente estos dos temas -protección de inversiones y doble tributación- y a veces, cuando ya existe otro tratado de protección de inversiones, queda separado el de la doble tributación, aunque esto es bastante excepcional; pero todo depende de la iniciativa que surja, ya sea del Estado uruguayo o de otro Estado para concretar un tratado de esta naturaleza. En todo caso, lo que podemos transmitir al señor Ministro de Relaciones Exteriores y al Poder Ejecutivo es la preocupación de la Comisión en el sentido de que se impulse la mayor cantidad posible de tratados que contemplen el tema de la doble tributación y se analice qué tipo de prolongación pueden tener respecto a la protección de inversiones. Esto depende de cómo se negocia bilateralmente en cada país, pero es una preocupación que tenemos desde hace muchísimos años. En esos tratados, generalmente hay cláusulas especiales que hay que analizar, no tanto en el caso de la doble tributación pero sí en el tema de la protección de inversiones, en donde ha habido criterios duales durante mucho tiempo.

SEÑOR MICHELINI.- Mi aspiración no es tan ambiciosa; simplemente quiero saber si ya se ha tomado contacto con algún país para abordar estos temas -creo que apareció algo en la prensa con respecto a Chile- y, de ser así, con cuáles, porque en mi opinión esto debería hacerse con los países que hacen más inversiones aquí y con aquellos en donde reside la mayor parte de la emigración uruguaya, que también realiza inversiones en nuestro país. En todo caso, lo importante es ver cómo se está encarando este tema y a qué velocidad; de pronto, podrían enviarnos un informe o, incluso, informarnos verbalmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que si vamos a hacer una consulta de este tipo, vamos a encontrar una respuesta.

Si me permiten los señores Senadores, quiero señalar que, en la reunión con la señora Subsecretaria, volvimos a insistir en una interpretación que tenemos respecto del Tratado de Inversiones con los Estados Unidos y en que aspiramos a que el Poder Ejecutivo lo enviara al Parlamento, de acuerdo a una interpretación que hacemos de la Constitución de la República. La señora Subsecretaria y asesores nos respondieron que el señor Ministro tenía una posición contraria al envío del TIFA en este momento al Parlamento y que estaba esperando los resultados para hacerlo.

Ese procedimiento se basa en una interpretación de la Constitución de la República, que nosotros no compartimos, según la cual establece la aprobación y la ratificación parlamentaria, pero no exige un plazo para presentarlo. A nuestro entender, sería importante que este tema fuera analizado en el Parlamento, entre otras cosas porque se están realizando negociaciones a ese respecto. La semana pasada estuve en Washington y puedo decir que todos los representantes de los distintos órganos y de las autoridades del Gobierno norteamericano nos mencionaron las negociaciones y los planteamientos

formulados por el Uruguay. A nuestro juicio, este tema debe ser conocido, entre otras razones, porque se está negociando sin la habilitación legal y se han hecho planteos en nombre del país sobre temas específicos, los cuales fueron mencionados por los propios integrantes del Gobierno de los Estados Unidos.

Sabemos que podemos tener una interpretación distinta y cuando se la planteamos a la señora Subsecretaria, nos respondió que no coincidíamos con la del señor Ministro, y no nos dijo cuál era la de ella. De todos modos, entendemos que lo que exprese el señor Ministro es la posición del Poder Ejecutivo.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Quisiera hacer una muy pequeña y escueta constancia. En oportunidad de una reciente entrevista con el señor Presidente de la República -que fue de conocimiento público- respecto al tema del TIFA, nos trasladó la posición del Poder Ejecutivo en el sentido de que iba a enviarlo al Parlamento. Quería dejar constancia de una información que, obviamente, fue publicada en los medios de prensa y que no fue contradicha, porque refleja la expresión y la palabra del señor Presidente de la República.

Conozco el pensamiento y la requisitoria del señor Presidente de la Comisión, por lo que, en línea con su preocupación quise dejar esta constancia.

SEÑOR KORZENIAK.- Este tema lo hemos analizado varias veces. En primer lugar, quiero decir que, cuando se habla de interpretación, por deformación profesional tendemos a pensar en la interpretación jurídica.

Por otro lado, el hecho de que no se exigen plazos para enviar un tratado firmado al Parlamento, no es discutible. No existen plazos. El Poder Ejecutivo lo puede enviar hoy, mañana o dentro de cinco años, como lo ha hecho el Poder Ejecutivo actual, que está procediendo como todos sabemos.

SEÑOR MICHELINI.- Tampoco se exigen plazos para que se expida el Parlamento.

SEÑOR KORZENIAK.- Efectivamente, no existen plazos para que el Parlamento se expida, salvo plazos reglamentarios o constitucionales, tal como ocurre, por ejemplo, en el caso de algunas leyes.

Insisto en que ese procedimiento no es objeto de discusión. Entiendo que lo que acá se ha reclamado es que, si bien no existe la presión de un plazo determinado, sería conveniente que lo enviaran ahora. A raíz de una discusión parecida a esta, tuvimos una reunión con el señor Canciller en la que éste nos leyó un informe de un técnico de ese ámbito -que no era abogado- pero no dijo que lo compartía. En dicho informe se decía que en el Uruguay estos acuerdos no se envían al Parlamento nunca. Reitero: esto es lo que se decía en este informe que nos leyó el señor Canciller. Quedó claro, entonces, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores no estaba diciendo "Yo no lo voy a mandar nunca", sino que estaba preguntando si existía un plazo determinado o no. "Como no hay plazo" -dijo el señor Ministro- "pienso que lo mejor sería que cuando dé algún resultado, lo enviemos".

Llegados a este punto, quiero señalar algo sobre este tema. Tampoco conocía lo que nos acaba de informar el señor Senador Larrañaga; pero creo que no se puede sostener que el Tratado no tiene que venir al Parlamento. Claro que tiene que venir. Si hacemos una interpretación jurídica, debemos señalar que en nuestra Constitución -no en todas- existe una tendencia a que los llamados acuerdos exploratorios no deben ir al Parlamento. Esto es así, efectivamente, en Constituciones más modernas que distinguen entre tratados, convenciones y acuerdos. Sin embargo en nuestra Carta, tengan la naturaleza que sea, tienen que venir, pero como no hay plazo para ello, el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Reinaldo Gargano, nos explicó que cuando diera algún resultado, en ese momento iba a venir todo.

Me alegro de que se haya aclarado que el tratado va a venir al Parlamento; sin duda que va a venir.

SEÑOR HEBER.- Naturalmente que considero y respeto todas las opiniones, como no puede ser de otra manera, pero me permito discrepar.

El Partido Nacional viene pidiendo una reunión conjunta de esta Comisión con la de Hacienda para escuchar cuáles fueron los resultados del encuentro entre el Presidente Vázquez y el Presidente Bush, pero no la hemos podido lograr. Habíamos solicitado la presencia de los Ministros Astori, Gargano y Mujica a esta Comisión pero, reitero, no lo conseguimos.

Además, desde antes que viniera el Presidente Bush a nuestro país, tuvimos una polémica -de la que fue testigo el Presidente de la Comisión Permanente- con el señor Ministro Gargano. En una discusión que mantuvimos en la Comisión, nos alegramos de que se hubiese cambiado el criterio por el cual el TIFA no tenía que venir al Parlamento; allí, el señor Senador Korzeniak afirmó claramente que tenía que venir. Ahora bien; no me parece buena cosa para el normal relacionamiento entre nosotros y, sobre todo, con el Poder Ejecutivo, que nos enteremos de la situación del TIFA por los diarios.

Exhorto -no ya a la Mesa, porque es parte integrante de quienes estamos solicitando la concurrencia y el envío del Tratado- a los miembros de esta Comisión a que hagan buenos oficios para que se lo envíe, más allá de que el señor Senador Korzeniak manifieste que no hay plazo.

SEÑOR KORZENIAK.- Considero que puede ser bueno que lo manden.

SEÑOR HEBER.- Creo en la buena voluntad del señor Senador, pero no hemos tenido explicación de la reunión Bush-Vázquez; los Ministros no vinieron a Comisión y estamos solicitando el TIFA desde el verano. Se nos reconoce que el Tratado tiene que venir; entonces, que venga. Solicito a los Senadores del oficialismo que envíen el Tratado ya que, además, forma parte de los entendimientos a los que se comprometió el Presidente Vázquez con el señor Senador Larrañaga, Presidente del Directorio del Partido Nacional.

Creo que ya no podemos seguir esperando porque, de lo contrario, parecería que nos están tomando el pelo. Reitero que no vinieron los Ministros a Comisión, que tuvimos ese conflicto y que el Gobierno se compromete a enviar el Tratado, pero no lo hace.

Entonces, haría una exhortación a aquellos que tienen buena relación con el Canciller de la República para que nos envíen el texto del TIFA.

SEÑOR BARÁIBAR.- Creo que sobre este tema todos tenemos una misma posición, lo cual se puede apreciar en la versión taquigráfica de la sesión anterior de la Comisión, en donde figura lo que dijo tanto el señor Senador Korzeniak como quien habla. Aquí hay una pequeña diferencia con relación al envío, y se trata de que no es jurídica sino de oportunidad. Entonces, no descarto que se pueda hacer alguna gestión. Si lo solicita el señor Senador Heber, supongo que será en nombre del Partido Nacional.

Con relación a la concurrencia de los Ministros, hablé con los tres y me manifestaron su disposición para concurrir a la Comisión, tal como lo solicitó el señor Senador Heber, como integrante de este Cuerpo y como Presidente de la de Hacienda. En lo que había cierta dificultad -lo que puede seguir ocurriendo- era con relación a conseguir una fecha, sobre todo en momentos en que se está discutiendo un proyecto de ley muy importante. De pronto, si simplificamos la solicitud, sería más fácil. Una variante, por ejemplo, podría ser que sólo la Comisión de Asuntos Internacionales recibiera a los Ministros. Quizás, eso facilitaría un poco más el trámite, porque sabemos que esta Comisión, gracias al Presidente y a los Secretarios, está al día en los asuntos que tiene para considerar. Eventualmente, también podríamos solicitar que vinieran los Ministros por separado, en lugar de que vengan todos en un mismo día, lo que resulta más complicado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un tema adicional, que es la reunión del MERCOSUR celebrada en el día de ayer en Asunción, que arrojó resultados muy importantes, más allá de que se puedan calificar como negativos o positivos. Hubo posicionamientos muy fuertes, definidos y distintos de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil. En ese marco, nosotros estamos poniendo en juego nuestra posibilidad de trabajar en el ámbito del MERCOSUR. Incluso, hubo anuncios de la República Bolivariana de Venezuela diciendo que iba a cumplir con el plazo para incorporarse y poder observar todos los requerimientos para ser socio comercial en lo que significa la liberación y caída gradual de sus aranceles.

Entonces, ya que los Ministros serán invitados, me gustaría ampliar la agenda para que puedan informar en qué situación nos encontramos, porque quienes hemos seguido el tema y tenemos contactos,

hemos recibido información de que hay una notoria separación entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, que existe un alineamiento muy claro entre Argentina y Venezuela y que nuestro país debería seguir algunos aspectos de Brasil para poder rescatar, en ciertos temas, el problema del MERCOSUR.

SEÑOR COURIEL.- A esos temas se podría agregar la medida adoptada por el Gobierno argentino, la Dirección General de Aduanas, que está limitando los insumos para la construcción de una planta de celulosa en el Uruguay, lo que me parece insólito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todos esos temas son parte de una discusión interna muy fuerte. Entre otras informaciones que he manejado a nivel de la Organización Mundial del Comercio (OMC), puedo decir que el Brasil está liderando posicionamientos unilateralmente, que va a avanzar y se está despegando claramente de la posición argentina para no verse limitado, y que la estrategia brasileña de los próximos tiempos, a partir de Doha, es negociar bilateralmente con la Unión Europea y los Estados Unidos. Esta es la información que he recibido. De manera que debemos manejarnos con cierta prevención.

No sé si recuerdan que días pasados, el señor Vicepresidente del Parlamento Europeo dijo que la Unión Europea cambió la interlocución, dejó de lado el MERCOSUR y que dentro de las prioridades de diálogo del bloque, apunta a México y al Brasil, pero no al MERCOSUR. Entonces, cuando se hacen estos planteos y se relaciona con la estrategia brasileña en la OMC -que va liderando todo esto- pensamos que es necesario adoptar cierta prevención.

Si me permiten, deseo informar que días pasados, en Washington, mantuve una discusión muy fuerte con el ex Embajador Barboza. También se encontraba el Embajador argentino Octavio Bordón y dijo que el MERCOSUR le había quedado chico al Brasil y, por tanto, ya no tenían esa limitación de trabajar en bloque. A eso contestamos que lo que le había quedado grande era Sudamérica, porque si bien le quedó chico el MERCOSUR a Brasil, a éste le quedó grande el liderazgo de Venezuela. Ese fue el intercambio de ideas amistoso que mantuvimos. En ese tema también participaron Roberto Bouzas y Félix Peña. Esta es mi preocupación y quiero que conste en actas.

Asimismo, en esa instancia se hizo mención a las negociaciones uruguayas en el TIFA y se realizaron planteos sobre cómo se había avanzado en determinadas áreas, cosa que el Senado uruguayo desconocía.

SEÑOR COURIEL.- El Presidente de la Comisión planteó que, con respecto al TIFA, se está en una relación ilegal entre el Uruguay y los Estados Unidos, porque todavía no se aprobó el Tratado. Eso puede ser real; todos estamos de acuerdo en que un Tratado de esta naturaleza tiene que venir al Senado y eso no está en discusión. Sin embargo, cuando se está negociando nunca viene al Senado. El señor Presidente tiene razón en la parte legal, pero el Poder Ejecutivo es el que negocia y luego nos indicará los resultados correspondientes. No se le puede pedir al Poder Ejecutivo que le cuente al Senado en qué nivel está discutiendo en este momento, ni cuál es el grado de avance. No me acuerdo que se haya actuado de forma distinta en el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con todo respeto, creo que el señor Senador está equivocado. En realidad, el sistema procede de esta manera: es un Tratado marco que establece las reglas básicas en las que un país le da contenido a la negociación; no tiene por qué compartir la negociación. En el caso del TIFA tenemos nombrados representantes del Uruguay y, además, hay una Comisión; pero como el Tratado no está aprobado, la Comisión está representando al Uruguay sin la debida habilitación legal, lo que no quiere decir que nosotros tengamos que participar de la negociación, porque esto es parte de la responsabilidad del Poder Ejecutivo, pero no se puede negociar sin sustento legal. De la misma forma sucedió con el Tratado del Jardín de las Rosas con los Estados Unidos: lo firmamos, lo aprobamos y luego se negoció. El representante del país tiene habilitación legal en función de lo que corresponde a las normas.

SEÑOR MICHELINI.- He permanecido callado porque pensé que la Comisión iba a levantar la sesión, pero quiero aclarar que no comparto que el Estado uruguayo no pueda conversar con sus representantes diplomáticos en el país correspondiente y que no pueda firmar un documento -aunque se le tilde de Tratado- que diga cómo van a dialogar las partes. Ese Tratado no pasa por la Cámara de Senadores y por la Cámara de Diputados de los Estados Unidos y tengo muchas dudas -habrá opiniones en un sentido y en otro- sobre si tiene seguir ese camino o no.

Repito que tengo muchas dudas. Por eso, cuando se dice que estamos todos de acuerdo, primero planteo mis dudas y, segundo, digo que de ninguna manera voy a refrendar que sea ilegal que el Embajador uruguayo en los Estados Unidos junto con un equipo de personalidades del Gobierno, discuta sobre el tema con representantes del Gobierno norteamericano. De ninguna manera voy a aceptar que eso sea ilegal. Eso no es así. Un Tratado -si es que a esto se le llama Tratado- pasa por el Parlamento o no, pero es el Embajador uruguayo en los Estados Unidos el que tienen que abrir mercados -que es lo que hacen todos los embajadores- para los productos uruguayos.

Entonces, permanecí en silencio pensando que la Comisión se levantaba, pero ahora que se abre esta discusión, quiero decir que lo que tiene que ver con la relación irregular e ilegal, es una idea que no comparto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a ratificar mi posición. Pienso que esto no tiene nada que ver con la acción de un Embajador, con los cometidos que se le da a una representación del país a través de un Tratado y con los marcos básicos en que se está negociando. Tan es así, que no vamos a hablar de contradicciones políticas, pero es evidente que hay una seria discrepancia, entre otras cosas, en el Gobierno sobre el alcance del Tratado.

SEÑOR COURIEL.- Eso no tiene nada que ver.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, tiene que ver; en el último inciso del artículo 4° se establecen los límites a los que el Uruguay está restringido con relación a las negociaciones. Entonces, lo que queremos es, simplemente, que el Tratado venga, conocer el alcance de la interpretación del Poder Ejecutivo y saber en qué están las negociaciones, porque el contenido se verá después. Sabemos que hay representantes del Uruguay que están trabajando sin un alcance adecuado o una interpretación y sin la norma habilitante que le permita representar al país; ese es el argumento. Los Embajadores, los Ministros, los Subsecretarios y todos los funcionarios públicos -que de alguna manera tengan competencia en estos temas- tienen no solo el derecho, sino la obligación de trabajar para el país y buscar todos los caminos adecuados para lograr acercamientos.

Ahora bien, más allá de la discrepancia con el señor Senador Michelini sabemos que este asunto tiene que venir al Parlamento, por lo que pedimos que sea lo antes posible para que no quedemos, entre otras cosas, recorriendo el mundo o yendo por el país, y que en algunos lugares nos enteremos de que el Uruguay tiene temas de negociación que se están discutiendo públicamente y que hay una posición de un representante del Ministerio de Economía y Finanzas que dice tal cosa, y nosotros nos quedamos sin conocer la interpretación del Poder Ejecutivo. Entonces, ¿qué pasa? Queda mal el país. ¿Por qué? Porque la respuesta de un Senador, que Preside la Comisión de Asuntos Internacionales, es la de decir: “¿Sabe una cosa? No tengo la menor idea. No sé cuál es ese Tratado que, incluso, no está firmado por el Uruguay.”

SEÑOR KORZENIAK.- ¡Está firmado!

SEÑOR PRESIDENTE.- Está firmado, pero no está vigente; no es ley.

SEÑOR KORZENIAK.- ¡Está firmado!

SEÑOR PRESIDENTE.- Está firmado, pero no tiene obligaciones.

SEÑOR KORZENIAK.- Según lo que establece la Constitución …

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo sabemos, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Lo saben, pero cuando lo dicen, lo hacen mal. El Poder Ejecutivo lo que hace es concluir y suscribir tratados. ¿Cómo lo hace? Negociando. Entonces, cuando negocia -antes de concluirlo y suscribirlo- el Parlamento puede estar enterado o no; depende de la conveniencia de informar que se está conversando sobre determinado tema. Reitero, es perfectamente válido que se negocie antes de firmar. Esto, que se llama Acuerdo, ya está firmado, es decir, está concluido y suscrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un Tratado.

SEÑOR KORZENIAK.- No, señor Senador, si fuera un Tratado, la Constitución no tendría que discernir entre tratados, pactos, convenciones o acuerdos. En todo caso, no incide en que tenga que venir al Parlamento. He sido muy claro: la Constitución habla de tratados, pactos o convenciones de cualquier naturaleza. Para el lenguaje uruguayo, una cosa es un Tratado, otra una Convención y, otra, un Acuerdo de cualquier naturaleza. El Derecho Internacional puede inventar -no lo hace siempre- cosas tales como los llamados Memorandos de Entendimiento para que, en definitiva, no sean Tratados. Incluso, el Derecho Internacional ha inventado los Tratados Exploratorios para no enviarlos a los Parlamentos; pero lo cierto es que el Uruguay no puede hacer eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- No puede.

SEÑOR KORZENIAK.- Estamos de acuerdo: no puede.

Ahora bien, según establece el Derecho Internacional, un Tratado firmado por el Poder Ejecutivo no vale internamente hasta que no es aprobado por ley. No obstante, crea obligaciones internacionales; siempre ha sido así. Entonces, si respecto de ese Tratado suscrito, concluido y negociado, se forma un grupo de trabajo, está bien. ¿Qué pasa? Si ese grupo de trabajo llega a un acuerdo y si el Uruguay quiere que ese acuerdo valga, entonces lo va a tener que enviar al Parlamento. Reitero, ese acuerdo -respecto del tema que sea- vale como ley interna una vez que lo aprueba el Parlamento. ¡Eso es así, sin duda! Este tema se podrá discutir para analizar la política internacional, pero el día que se estudie ese Tratado, le voy a solicitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que nos haga llegar la lista de Acuerdos similares a éste que el Poder Ejecutivo determinó que no debía enviar al Parlamento, porque ese es el informe que le hicieron al señor Ministro. En esa lista hay de distintos períodos de gobierno; incluso, algunos coinciden con el período del ex Ministro Abreu.

Entonces, si bien la discusión la podemos seguir por años, considero que lo más adecuado sería que lo más pronto posible se nos haga llegar este Acuerdo al Parlamento y que no hagamos de esto una cuestión política que aburre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aburre la negativa del Poder Ejecutivo, porque si le pregunto a la señora Subsecretaria si lo que nosotros queremos es conveniente, me dice que el señor Ministro no coincide con la opinión.

(Dialogados)

Se levanta la sesión.

(Así hace. Es la hora 18 y 05 minutos)